

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DOCUMENTO LEGISLATIVO

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Lunes 6 de Noviembre de 1939

NUMERO 8143

CONTENIDO

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Pesé, a la oficina del Juzgado Municipal.

Hoy tres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, a las diez y treinta de la mañana, el suscrito Alcalde en asocio de su Secretario se trasladó a la Oficina del Juzgado Municipal con el objeto de practicar la visita reglamentaria conforme el artículo (334) del Código de Organización Judicial.

Se hallaban dedicados a sus labores, los señores Eugenio Huerta y Pacífico F. Velarde, Juez y Secretario respectivamente.

Enterados del objeto de la visita, el subalterno del Despacho puso a la vista del empleado visitador los asuntos y negocios que cursan en la Oficina, a saber:

Asuntos civiles.

Una demanda ordinaria, por suma de pesos, instaurada por Pablo J. Aued, contra Eliseo Saavedra. Para correr el traslado de rigor.

Asuntos criminales.

Un Despacho número (42), del señor Juez Segundo del Circuito de Herrera, librado en el juicio que se le sigue a Braulio Morales, por lesiones personales. Practicándose las declaraciones pedidas por el Tribunal Superior.

Unas diligencias sumarias contra Agapito Nieto R. superior a petición del Defensor de Morales.

Diligencias, por hurto, enviadas por el señor Juez Segundo del Circuito para que se practiquen varias declaraciones. Verificándose la recepción de ellas en la forma solicitada.

El empleado visitador se muestra complacido al observar que el Tribunal Judicial de este Distrito, llena su cometido en forma satisfactoria y eficiente, todo de acuerdo con el querer de la Ley y las exigencias del Estado.

Para constancia, se extiende y legaliza la presente acta como aparece.—El Alcalde (fdo.) DOMINGO VARELA B.—El Juez Municipal (fdo.) Eugenio Huerta.—El Secretario del Tribunal (fdo.) P. F. Velarde.—El Secretario de la Alcaldía (fdo.) J. M. Dutary A."

J. M. Dutary A.,
Secretario de la Alcaldía

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 4 de Octubre de 1939.

As. 412. Matricula N° 71, de 27 de Septiembre último expedida por la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "Lewis Service Inc.", domiciliado en la ciudad de Panamá, y de propiedad de Lewis Service Inc.

As. 413. Escritura N° 1197 de 3 de Octubre actual de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Isora María Aguilera Vieto vende a Isolina Peña de Fernández una finca situada en esta ciudad.

As. 414. Matricula N° 72 de 27 de Septiembre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "Armour and Company Ltda.", domiciliada en la ciudad de Panamá, y de propiedad de la "Armour and Company Ltda."

As. 415. Matricula N° 73 de 30 de Septiembre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "Radio Pictures of Panamá Inc.", domiciliado en la ciudad de Panamá, y de propiedad de la "Radio Picture of Panamá Inc."

As. 416. Matricula N° 74 de 30 de Septiembre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "Ameglio & Compañía", domiciliado en la ciudad de Panamá, y de propiedad de "Ameglio & Compañía".

As. 417. Diligencia de fianza extendida el 4 de Septiembre último, en el Despacho del Juzgado Segundo Municipal, por la cual Elías Ramos Márquez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Arturo Burke.

As. 418. Patente Comercial N° 191, de 21 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Hallax & Ballanis", domiciliado en Panamá.

As. 419. Escritura N° 800 de 7 de Julio de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Antonio Parodes vende un lote de terreno a Dolores Pearson viuda de Williamsen; y Ernest Albert Robertson renuncia a una opción de compra de dicho terreno.

As. 420. Matricula N° 75 de 30 de Septiembre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "La Nieve", domiciliada en la ciudad de Panamá, de propiedad de José Herrera Batista.

As. 421. Escritura N° 1084 de 3 de octubre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Compañía de Navegación Tropical S. A." y la "Tropical Shipping Corp." en inglés.

As. 422. Escritura otorgada ante Guiseppe Fienga, Notario Público de Nápoles, Italia, el 11 de Agosto de 1939, por la cual Vincenzo Rosania confiere poder general a Arturo Ponce.

As. 423. Escritura N° 46 de 2 de abril de 1938, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Pinkney Alberto Davies vende a Rosa Cecilia Arosemena un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 424. Escritura N° 84 de 15 de Julio de 1939, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual María del Carmen Guevara de Sánchez vende a Rosa Cecilia Arosemena de Alvarez un lote de terreno situada en la ciudad de Santiago.

As. 425. Matrícula N° 76 de 30 de septiembre último, expedida por el Gobernador de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "El Chichemito", domiciliado en la ciudad de Panamá, de propiedad de José Herrera Batista.

As. 426. Matrícula N° 77 de 2 de octubre actual, expedida por la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor del establecimiento comercial denominado "Bata Shoes Company of New York", domiciliado en la ciudad de Panamá, y de propiedad de la Bata Shoes Co. of New York.

As. 427. Patente Comercial N° 179 de 21 de Junio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Luis Antonio Barletta", domiciliado en Panamá.

As. 428. Patente Comercial N° 180 de 21 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Public Service Garage Co. Inc. S. A.", domiciliada en Panamá.

As. 429. Oficio N° 439 de 3 de octubre actual, del Juzgado 1° del circuito de Panamá, por el cual se se ordena cancelar la fianza hipotecaria de costas otorgada en el juicio ordinario propuesto por Panama Lodge N° 1108 de la Leal Orden del Moose y Maximino Echevers contra Rodolfo Florencio Herbruger.

As. 430. Patente Comercial N° 670 de 31 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Annon Constantino Ponzada", domiciliado en Panamá.

As. 431. Escritura N° 55 de 20 de Mayo de 1939, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual José María Huerta vende a Miguel Rodríguez y María Apolonia Herrera de Rodríguez un lote de terreno en el Distrito de Pesé.

As. 432. Escritura N° 1191 de 2 de octubre actual, de grado 2° Municipal de Panamá, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria constituida por Elias Ramos Márquez a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar la excarcelación de Juan Evangelista Vásquez.

As. 433. Escritura N° 1101 de 2 de octubre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ng Tung Koo vende a Chang How Lee y Cheng Yee Chung la parte que le corresponde en la sociedad "How, Tung, Chung Cia."

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERIS V.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(De 1º de Noviembre de 1939)

De Bejuco, para Ramona de Alba
De Aguadulce, para Josefa Sucre
De Santiago, para Juan de Dios Charlery
De Atalaya, para Santos Cortez
De Lajamina, para Luis Lee
De Santiago, para Justo Ruiz
De Soná, para Antonia Pereira
De Pedasí, para Ismael Ramírez
De Boquete, para Ricardo Denham
De La Pintada, para Alvina Jiménez
Para Fulgencio Miranda
De Santiago para McKee.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio hacemos saber que en esta fecha hemos traspasado a título de venta, a la INDUSTRIAL FINANCE CORPORATION nuestro establecimiento comercial FARMACIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, situado en Avenida Central, N° 149.

Panamá, 31 de Octubre de 1939.

Angel María López, Carmen E. López, Ernestina López.

AVISO DE LICITACION

Hasta las doce (12) de la mañana del día 20 de Noviembre del presente año se recibirán propuestas en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para el suministro de ganado para el consumo de la Colonia Penal de Coiba, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante las horas hábiles de todos los días en el Despacho del señor Sub-Secretario.

Para poder ser postor hábil se requiere un depósito previo de B. 50.00 en el Banco Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor y la Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas.

El Contrato que se celebre con motivo de la licitación requiere para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

Panamá, 19 de Octubre de 1939.

DANIEL PINILLA,

Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AVISO

COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licorías, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

AVISO DE LICITACION

A solicitud de parte interesada, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, pone a la venta en subasta pública, el lote de terreno número siete (7) de la parcelación de Juan Díaz, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Avenida 6ª, mide 20 metros; Sur, Josefa Chiari

de Arango, mide 20 metros; Este, Calle 4ª, mide 30 metros; y Oeste, Lote N° 5, mide 30 metros; Superficie: 600 metros cuadrados.

La base del remate se ha fijado en la suma de \$ 50.00 y será postor admisible todo aquel que deposite el 10% en la Oficina del Recaudador de Rentas Internas.

Las propuestas deberán hacerse en pliegos cerrados, que serán abiertos el día 16 de Noviembre próximo, cuando el reloj indique las tres de la tarde. A partir de esa hora y hasta las cuatro de la tarde se oirán las pujas y repujas, adjudicándose el lote al mejor postor.

Panamá, 13 de Octubre de 1939.

E. FERNANDEZ JAEN,
Secretario de Hacienda y Tesoro.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

AVISA:

A los contribuyentes del Impuesto Personal que en virtud de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 61 de 1938, están exentos del pago de esta contribución, que deben concurrir al Despacho, situado en los altos de la casa número 30 en la Avenida Norte, a fin de fijar en su cédula el sello confeccionado por el Despacho y que acredita la circunstancia de estar exento del pago del Impuesto Personal.

Se advierte a los empleados públicos que la Contraloría General de la República no hará deducción alguna de sus sueldos para el pago del Impuesto y que deben ocurrir ante los Recaudadores de sus respectivas residencias a pagar el impuesto.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en los distritos de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y los de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 1939, con descuento de 10%; del 5 de octubre al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, 23 de agosto de 1939.

El Sub-Administrador de Rentas Internas,
Demetrio Fernández G.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por auto fechado el día treinta de este mes, dictado en el juicio de sucesión intestada de la señora Rosa Lorenzo de Seminario, se ha señalado el treinta de noviembre próximo, para que entre las horas legales tenga lugar en este tribunal el remate del siguiente bien:

"Finca número cuatro mil cuatrocientos cuatro, inscrita al folio doscientos veintidós, tomo noventa y ocho del Registro de la Propiedad correspondiente a la Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno y la casa allí construida, de dos pisos, de madera y techado de hierro acanalado, situados en esta ciudad y comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, la calle N. Sur, propiedad de Clementina viuda de Caballero; Es. a. solar de los herederos de Agustín Arias; y Oeste, casa de

Miguel Cáceres. Medidas: Por el Norte y Sur, siete metros treinta y nueve centímetros; por el Este y Oeste, diez y nueve metros sesenta y cinco centímetros, ocupando el terreno una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, dos mil ciento cuarenta y cinco centímetros cuadrados. La casa ocupa toda la superficie del terreno.—Valor Pericial: Cuatro mil quinientos balboas..... B. 4.500.00

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento del valor total del bien en remate y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien. Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, 31 de Octubre de 1939.

El Secretario,

Oscar Villalaz.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la señora Anna Wilhemina Burke de Horner, orteamericana, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días (30) hábiles, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca a este Juzgado, a fin de hacer valer o estar a derucho, por sí o por medio de apoderado, en el Juicio de Divorcio que contra ella ha propuesto su esposo William J. Horner, advirtiéndole que si no lo hiciera se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

Para constancia de lo cual se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, a los dos (2) días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve (1939).

El Juez,

El Secretario,

DANIEL BAIEN.

J. A. Priett.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Teodoro, Antonio, José Castro y otros, han solicitado a título gratuito la adjudicación del terreno denominado "El Martín", ubicado en este Distrito de Santiago, con una capacidad de ciento diez hectáreas con tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (119 Hts. 3750 mcs), alindado así:

Norte, camino de Tara; Sur, predio de Julián Maure; Es. a. terrenos libres y Quebrada Gutiérrez, y Oeste, río Chivora y predio de Hilario Castro.

La adjudicación del terreno está sujeta a las disposiciones legales que rigen la materia, y por esa razón se envía copia de este edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL; otra copia se envía a la Alcaldía de este Distrito para su fijación en lugar público por el término legal, y otra copia se fija en esta Administración por el igual término para conocimiento del público y quien se considere lesionado en sus derechos a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,

R. L. CASTELLON.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR **ARISTIDES A. LINARES**

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá. B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10.

OFICINA:

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que en este Despacho ha solicitado el señor Cástulo Antonio Royo, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, vecino del distrito de Atalaya y con cédula de identidad N° 60-3507, para sus menores hijos legítimos Bárbara, Inés, José Manuel, Eleusipo, Obdulia y Aristides Royo, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Cerro de Garnadera", ubicado en este Distrito de Santiago, de una capacidad de veintiocho hectáreas con cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados (28 Hts. 4696 mc), alinderado así:

Norte, terrenos libres y Jesús Corrales e hijos; Sur, Pablo Guerra y camino de La Colorada a Atalaya; Este, el mismo camino de La Colorada a Atalaya, y Oeste, Primitivo Mojica y terrenos libres.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía una copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación en la GACETA OFICIAL; otra copia se enviará a la Alcaldía de este Distrito para ser fijada en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Defensor de Oficio, en representación de Didiño Ramos, Eusebio Jaramillo y otros, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Cerro Pajoso", ubicado en este Distrito de Santiago, de una capacidad superficial de treinta y cinco hectáreas con cuatro mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (35 Hts. 4656 mc), alinderado así:

Norte, Pío Chávez y otros; Sur, solicitud de Leonidas Gil y otros; Este, Anastasio Vega, y Oeste, camino de La Marca a los Remolinos.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se fija el presente edicto en esta Administración por el término legal, una copia se envía a la Al-

caldía de este Distrito para ser fijado en lugar público por el mismo término, y otra copia se envía a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL, para que el que se considere lesionado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Defensor de Oficio en representación de Pantaleón, José María y Abraham Ramos y otros, ha solicitado de este Despacho a título gratuito, la adjudicación del globo de terreno denominado "La Palmilla", ubicado en el Distrito de Atalaya, de una capacidad de treinta y tres hectáreas con nueve mil cuarenta metros cuadrados (33 Hts. 9040 mc), alinderado así:

Norte, camino del paso La Palmilla; Sur, Quebrada La Hostia; Este, camino del paso Charco Lagarto a Carnaderita; y Oeste, Ceferino Ramos y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL; otra copia se enviará a la Alcaldía de Atalaya para ser fijado en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en este Despacho por igual término, para conocimiento del público, y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor José Angel Peralta y sus menores hijos, por medio de su apoderado el Defensor de Oficio de este Circuito, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del terreno denominado "Quebrada del Mango", ubicado en el Distrito de Santiago, de una capacidad de treinta y nueve hectáreas con setecientos ochenta y ocho metros cuadrados (39 Hts. 0788 mc), con los siguientes linderos:

Norte, Paulino Gómez y camino del Macho a La Honda; Sur, camino de Ponuga a Atalaya y a Ocu; Este, y Oeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se envía copia de este edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación en la GACETA OFICIAL por una sola vez; otra copia se enviará a la Alcaldía de este Distrito para ser fijada en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término, para conocimiento del público y quien se considere lesionado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON

El Secretario,

J. Calviño A.

E D I C T O

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Carmen y Ricardo Marín, por medio de su apoderado el señor Defensor de Oficio, ha solicitado de este Despacho a título gratuito, la adjudicación del globo de terreno nacional denominado "Cascaja Blanca", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de seis hectáreas con nueve mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (6 Hts. 9768 mc), alinderado así:

Norte, camino del Peligro y camino del Villano; Sur, Eustacio Núñez; Este, Eustacio Núñez y camino del Villano, y Oeste, camino del Peligro.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se envía una copia de este edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación en la GACETA OFICIAL por una sola vez; otra copia se enviará a la Alcaldía de este Distrito para ser fijada en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público y quien se considere lesionado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,
R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

E D I C T O

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Lisandro Díaz Quintero y Virginia Quintero, por medio de su apoderado señor Carlos Chang Ortiz, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del terreno denominado "El Peronil", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de diez y seis hectáreas con cinco mil setecientos metros cuadrados (16 Hts. 5700 mc), alinderado así:

Norte, río Martín Grande y predio de Luis Hidalgo; Sur, predio de Carmen Juárez; Este, predio de Francisco Hernández, y Oeste, río Martín Grande y predio de Clodomiro Reyes.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía una copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL; otra copia se enviará a la Alcaldía de este Distrito para ser fijada en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en este Despacho por igual término para conocimiento del público y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,
R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

E D I C T O

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Márquez, Margarita Batista Márquez y otros, han solicitado de este Despacho a título gratuito la adjudicación del terreno denominado "El

Playón", ubicado en el distrito de Montijo, de donde son naturales y vecinos los peticionarios, cuyo terreno tiene una superficie de sesenta y siete hectáreas, con seis mil trescientos veintiocho metros cuadrados (67 Hts. 63°8 mc), alinderado así:

Norte, río San Pedro, Cándido Salas y terrenos nacionales; Sur, terrenos nacionales, Carmen Márquez e Inocente Batista; Este, Eugenio Medina, Teófilo González y huerta de Francisco Márquez; y Oeste, terrenos nacionales y río San Pedro.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL; otra copia se enviará a la Alcaldía de Montijo para ser fijada en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público y quien se considere lesionado en sus derechos ocurra en tiempo oportuno a hacerlos valer.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,
R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO NUMERO 1356

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Jorge Muller (prófugo) y otros, por el delito de robo, se ha dictado una providencia que textualmente dice así:

Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Octubre diez y siete de mil novecientos treinta y nueve.

Como el reo se mantiene en rebeldía, désele cumplimiento a lo que dispone el artículo 2343 del C. Judicial, emplazándolo por doce días, más el de la distancia, para que comparezca a estar en derecho en este juicio, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Notifíquese. (fdo.) Méndez. (fdo.) Abrahams. V, Srío."

Y para que sirva de formal notificación al procesado fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y un ejemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,

El Secretario,

ERASMO MENDEZ.

L. C. Abrahams V.

5 vs.—5

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Defensor de Oficio de este Circuito, en representación legal de los señores Agapito y Martina Batista Bravo y otros, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título gratuito del globo de terreno denominado "La Laguna del Cope", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de treinta y una hectáreas con ocho mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (31 Hts. 8824 mc.), alinderado así:

Norte, camino del Playón; Sur, terrenos nacionales;

Este, camino del Playón y terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales y sabanas libres.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía una copia de este Edicto a la Alcaldía de este Distrito para ser fijado en lugar público por el término legal, otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público, y otra copia se enviará a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez, a fin de que quienes considere lesionado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gob.-Admor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON.

El Secretario.

J. Calviño A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal de Atalaya,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada y aseguramiento de bienes de Cecilia Arroyo, se ha dictado el auto cuya fecha y parte resolutive dicen textualmente lo siguiente:

Juzgado Municipal de Atalaya.—Atalaya, 9 de Octubre de 1939.

Vistos:

En vista de esto y como hace ya más de un año que falleció la señora Cecilia Arroyo y los bienes dejados por ella permanecen en depósito bajo el régimen de la sucesión yacente, este Tribunal, atento a lo dispuesto en el artículo 1559 del Código Judicial, les dió cuenta al Consejo Municipal de este Distrito, de lo que queda expuesto; y por esa razón el señor Personero, a nombre de la Municipalidad de Atalaya se ha dirigido a este Despacho en escrito de fecha cuatro de este mes, solicitando se declare al Municipio que representa como heredero de la mencionada señora, en atención a lo dispuesto en el artículo 692 del Código Civil. Como la solicitud del señor Personero tiene, como se ha expuesto, su respaldo legal, el que suscribe Juez Municipal de la Atalaya, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que el Municipio de Atalaya es heredero legal de los bienes dejados por la señora Cecilia Arroyo, fallecida en jurisdicción de este Distrito el dos de Octubre de 1938, por encontrarse en el artículo 692 del Código Civil.

Que está abierta la sucesión intestada de la señora Cecilia Arroyo, desde el día de su fallecimiento.

Que se presenten todos los que se consideren con algún derecho a hacerlo valer en tiempo oportuno.

Que se fijen y publiquen los avisos emplazatorios de rigor.

Cópiese y notifíquese.

El Juez,

P. GONZALEZ C.

El Secretario,

...Sabino Batista."

Por consiguiente se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal por treinta días hábiles, hoy nueve de Octubre de 1939, siendo las cuatro de la tarde y copia de él se tiene a la disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

P. GONZALEZ C.

El Secretario.

Sabino Batista.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Luis Fernando Prada, por medio de apoderados ha solicitado al Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa que, según afirma ha construido a sus expensas en terreno ajeno, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la oficina de Registro Público.

La expresada casa es de concreto, de dos pisos y techo de zinc y aleros de tejas, edificada sobre el lote número 3 de la manzana 27, del plano de la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Casa que limita por el Norte, con la calle ocho (8); por el Sur, Callejón que divide la calle ocho de la calle nueve; por el Este, con el lote número dos (2) de la manzana veintisiete (27), y por el Oeste, con el lote número cuatro (4) de la misma manzana; y que mide once (11) metros diez (10) centímetros de frente, por catorce (14) metros treinta (30) centímetros de fondo, o sea una capacidad superficial de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (158 mts.2, 73 dm2).

En cumplimiento de lo ordenado en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la primera publicación del mismo, para que las personas que se crean interesadas en esta solicitud, se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término arriba expresado. El presente edicto ha sido fijado hoy, tres (3) de octubre de mil novecientos treinta y nueve (1939) y copias de él se han entregado a la parte interesada, para su publicación en la forma dispuesta por la Ley.

El Juez,

El Secretario,

M. A. DIAZ E.

C. A. Vaccaro L.

EDICTO

El Gobernador-Admor. Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Arcadio Rodríguez, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, casado, agricultor y con cédula de identidad personal N° 55-523, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno denominado "El Torno", ubicado en el Distrito de Las Palmas, de una capacidad superficial de ciento tres hectareas con ocho mil doscientos treinta y un metros cuadrados (103 hts. 8231 m.c.), alindado así: Norte, terreno de León Aguila; Sur, Faldas del Fito Las Ajuntas y terrenos libres; Este, Manglares del Chiquero, terrenos libres y parte del Manglar de Las Ajuntas, y Oeste, Manglar del Río Viejo y terreno de Alejandro Pérez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se fija el presente edicto en la Alcaldía de Las Palmas, y en esta Administración por el término legal, para conocimiento del público, y se le entrega al interesado una copia para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República, a fin de que el que se considere lesionado en sus derechos ocurra a hacerlos

valer en tiempo hábil.

El Secretario.

R. L. CASTRELLON.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo seguido por el señor Sebastián Médez Victoria contra Constantino Tuñón, se ha señalado el día quince (15) de Noviembre próximo, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad del ejecutado, y que se describen, así:

"Finca Número 979, inscrita al Folio 156, Tomo 137, del Registro de la Propiedad, correspondiente a la Provincia de Coclé, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Las Brisas", cultivado en parte o con pasto artificial y caña de azúcar, ubicado en lugar llamado El Caño, en jurisdicción del Distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos: Norte, el Río Caño, predio de Justo González y sabanas libres; Sur, sabanas libres y predios de Manuel de J. Valderramas, Demetrio Riquelme y sabanas libres; Este, camino que conduce de Natá a Guzmán; y Oeste, camino que conduce de Natá a Penonomé. Medidas: Cuarenta y siete hectáreas, novecientos veintiseis metros cuadrados.

Valor Catastral.....B. 1.000.00

"Finca N° 1017, inscrita al Folio 384, Tomo 137, del Registro de la Propiedad, Provincia de Coclé, la cual consiste en un globo de terreno denominado "La Trinidad", totalmente cultivado y ubicado en jurisdicción del Distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Chumbé a Natá un callejón y predio de Catalino Fernández; Sur, predio de Presbítero Fabio Urriola y predio de Sebastián Fernández; Este, predio de Sebastián Fernández y camino de Churumbé a Natá; y Oeste, predio de Ceclerin Fernández y del Presbítero Fabio Urriola. Medidas: Treinta y siete hectáreas ocho mil novecientos treinta metros cuadrados.

Valor Catastral.....B. 800.00

"Finca N° 422, inscrita al Folio 398, Tomo 84, del Registro de la Propiedad, correspondiente a la Provincia de Coclé, la cual consiste en un globo de terreno denominado "San Antonio" cultivado en su mayor parte de pasto artificial, cercado con alambre de púas, y situado en jurisdicción del Distrito de Natá, dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres, camino real de Natá al Caño y predio de José Calderón; Sur, terrenos libres, camino real de Natá al Caño. Este predio de José Calderón, Dolores Valderrama, Sebastián Fernández y camino real de Natá al Caño, y predio de José Ramos. Medidas: doscientos setenta y cuatro hectáreas, doscientas treinta y ocho metros cuadrados".

Valor catastral.....B. 3.000.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor catastral, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento del avalúo.

Las propuestas se oirán desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, y desde esa hora en adelante, únicamente habrá lugar a las pujas y repujas.

Penonomé, octubre 13 de 1939.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Hermenegildo Martínez se ha dictado un auto que textualmente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí. David, primero (1°) de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—1939.—

"VISTOS:

"Oída la opinión del señor Agente del Ministerio Público, favorable a las pretensiones de los demandantes, y vistas las pruebas acompañadas a la demanda, el suscrito Juez, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 1624 del Código Judicial, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Primero: Que está abierta la sucesión intestada del que en vida se llamó Hermenegildo Martínez, desde el día veinticinco (25) de mayo próximo pasado, que tuvo lugar su defunción.

"Segundo: Que son sus herederos ab-intestato, sin perjuicio de terceros, sus hijos naturales reconocidos Juana Martínez Juan de Dios y Reyes Martínez Gamete; y

"Tercero: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el, y, que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, citado.

"La administración de los bienes de la herencia, corresponde a los herederos conjuntamente; si no se ponen de acuerdo el tribunal nombrará un administrador de la herencia.

"Notifíquese.—A. Granados.—M. Concepción M.—Srio

Y para los fines legales consiguientes, fijo el presente edicto, en lugar visible de esta Secretaría, por el término de treinta días hábiles, y dos copias de él, las entrego al interesado para su publicación.

David, 8 de agosto de 1939.

El Secretario,

M. Concepción M.

EDICTO NUMERO 75

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que la señora Tomasa Cárdenas, mayor de edad, casada, natural y vecina del Distrito de Los Santos, solicita ante este Despacho de Tierras, el título de propiedad, en compra, de un lote de terreno denominado "Troquebradas", ubicado en el Distrito de Los Santos, de una capacidad superficial de dos mil doscientos noventa y siete metros, sesenta decímetros cuadrados (0 Hts. 2297.60 m. c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, camino que conduce a Sabana grande; Este, camino a Sabana grande, y Oeste, centro que conduce a Los Santos.

Y para que sirva de formal notificación a quien o quienes se consideren perjudicados con la presente solicitud y hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar acostumbrado de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Los Santos por treinta días, y una copia se dará al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 23 de octubre de 1939.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques.

EVERARDO A. DECEBREGA.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel I. López.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 33, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7.30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 80 de

la mañana y a las 4 y 80 de la tarde. Los domingos, a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 8 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Paora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario: a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.
Ecol. Grc

CIERRE DEL CORREO MARITIMO

Para Puerto Cabezas, La Ceiba, y New Orleans—octubre 21, por el vapor CEFALU, de 3 a 4 p.m.

Para New York, directo—octubre 23, por el vapor STA. MARIA, de 3 a 4 p.m.

Para Guayaquil, Quito, Callao, Lima, Santiago y Valparaíso—octubre 25, por el vapor ACONCAGUA, de 9 a 10 a.m.

Para Puntarenas, Amapala, Managua, San Salvador y Guatemala, ciudad—octubre 25, por el vapor PEREIRA, de 9 a 10 a.m.

S. de Higiene, Beneficencia y Fomento

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.